

_____ En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil ocho, reunidos en el salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo, _____

DIJERON: _____

____ Que la ley 7263 -Orgánica de la Justicia Penal- prevé, en su art. 17º, segundo párrafo, que en el Distrito Judicial del Norte -Circunscripciones Orán y Tartagal-, las funciones de Juez de Ejecución sean desempeñadas por un Juez de la Cámara en lo Criminal, turnándose cuatrimestralmente. En razón de ello, esta Corte dispuso mediante Acordada 9350 un mecanismo de sucesión de estos magistrados en el ejercicio de aquella función. _____

____ Que, en dicha normativa se estableció una rotación cuatrimestral en el ejercicio, por parte de los vocales, de la función de Ejecución a partir del 1º de febrero del año 2005. _____

____ Que el sistema aludido implicó, sin embargo, que dicha función coincidiera en algunas ocasiones con el ejercicio de la Presidencia de la Cámara, por lo que esa circunstancia y la puesta en marcha de la Cámara en lo Criminal de la Circunscripción Tartagal, hacen necesario establecer una nueva modalidad que unifique el funcionamiento en este aspecto de ambos tribunales. _____

____ Que es conveniente fijar las pautas del mecanismo de sucesión rotativo que permita una equitativa distribución del trabajo de cada vocal durante los distintos meses del año. _____

____ Que, por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia y por el artículo 5 del Código Procesal Penal, _____

ACORDARON: _____

____ I. **DEJAR SIN EFECTO** los puntos 1, 2 y 3 del Anexo de la Acordada 9350. _____

____ II. **ESTABLECER** un mecanismo de sucesión de los Jueces de las Cámaras en lo Criminal de los Distritos Judiciales del Norte, Circunscripciones Orán y Tartagal, en el ejercicio de la Presidencia de dichos tribunales y de las funciones de Juez de Ejecución -previstas por el artículo 17º de la ley 7263-, por cuatrimestre y de rotación periódica, según se consigna en el Anexo de la presente Acordada. _____

____ III. **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

____ Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe. _____

(Fdo. Dres. Guillermo A. Posadas -Presidente-, María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo A. Ferraris, Guillermo A. Catalano, Abel Cornejo -Jueces de Corte-. Ante mí: Dra. Mónica Vasile de Alonso -Secretaria de Corte de Actuación-).

ANEXO

**MECANISMO DE SUCESIÓN EN EL EJERCICIO DE LA
PRESIDENCIA Y FUNCIÓN DE JUEZ DE EJECUCIÓN
DE LAS CÁMARAS EN LO CRIMINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE
CIRCUNSCRIPCIONES ORAN Y TARTAGAL**

1º) A los efectos de la sucesión en el ejercicio de la Presidencia de las Cámaras y de la función de Juez de Ejecución, la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal se dividirá en:

Vocal n° 1: Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés

Vocal n° 2: Dr. Ricardo Hugo Martoccia

Vocal n° 3: Dr. Osvaldo Miguel Chehda

A los mismos fines la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán se dividirá en:

Vocal n° 1: Dra. Irene Acosta

Vocal n° 2: Dr. Carlos Evaristo Linares

Vocal n° 3: Dr. Antonio Ornar Silisque

2º) Las funciones de Presidencia y de Juez de Ejecución se ejercerán durante cuatro meses, por cada uno de los Vocales, en forma sucesiva, fraccionándose el periodo anual de la siguiente manera:

1er. Cuatrimestre: comienza el 1º de enero y finaliza el 30 de abril;

2do. Cuatrimestre: comienza el 1º de mayo y finaliza el 31 de agosto

3er. Cuatrimestre: comienza el 1º de septiembre y finaliza el 31 de diciembre.

3º) El sistema de rotación periódica se concretará conforme al siguiente esquema, reiniciando el 1º de enero de 2012 con el primer periodo de rotación:

Primer Período (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2009)

Segundo Período (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2010)

Tercer Período (desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2011)

	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Tercer Cuatrimestre
PRIMER PERIODO			
PRESIDENCIA	Vocal n° 1	Vocal n° 2	Vocal n° 3
EJECUCIÓN	Vocal n° 3	Vocal n° 1	Vocal n° 2
SEGUNDO PERIODO			
PRESIDENCIA	Vocal n° 2	Vocal n° 3	Vocal n° 1
EJECUCIÓN	Vocal n° 1	Vocal n° 2	Vocal n° 3
TERCER PERIODO			
PRESIDENCIA	Vocal n° 3	Vocal n° 1	Vocal n° 2
EJECUCIÓN	Vocal n° 2	Vocal n° 3	Vocal n° 1

4º) Durante el periodo de transición comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del corriente año, ejercerá las funciones de Juez de Ejecución y Presidencia de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, el Vocal n° 1, conforme el decreto de su designación.

5º) La Cámara en lo Criminal de la Circunscripción Orán deberá remitir al Tribunal de esa clase de la Circunscripción Tartagal, los legajos de los internos alojados en la Unidad Carcelaria N° 5 de Tartagal, a los fines previstos por el art. 17 de la Ley 7263.